RESOLUCION Nº 2641

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 1943 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLIVA COMERCIAL INSUMOS & SERVICIOS", "M & O DISTRIBUIDORA", "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." Y "EMPRENDIMIENTOS FBC", PARA LA PROVISION DE CARTUCHOS Y TONERES, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 40".-

San Lorenzo, 04 de octubre del 2012.-

VISTO:

El memorando DC N° 867/2012 presentado por la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la modificación de la Resolución Nº 1943 de fecha 06 de agosto de 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLIVA COMERCIAL INSUMOS & SERVICIOS", "M & O DISTRIBUIDORA", "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." Y "EMPRENDIMIENTOS FBC", PARA LA PROVISION DE CARTUCHOS Y TONERES, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 40".-

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP Nº 1905/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012 por la cual se resuelve 1) HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L" contra la adjudicación de los ítems Nº 14, 15, 16, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 a favor de la firma OLIVA COMERCIAL Insumos y Servicios, Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 32 a favor de la firma M&O DISTRIBUIDORA y los ítems Nº 1, 10, 11, 12, 13, 17 y 34 a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 para la Adquisición de Cartuchos y Tóneres convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)...2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN de los ítems Nº 14, 15, 16, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 a favor de la firma OLIVA COMERCIAL Insumos y Servicios Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 32 a favor de la firma M&O Distribuidora y los ítems Nº 1, 10, 11, 12, 13, 17 y 34 a favor de la firma Distribuidora Multimerc y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en relación a los ítems impugnados.-

Que el Informe de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2012, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012, donde se procede nuevamente a un pormenorizado análisis de las documentaciones presentadas conforme a la recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las

RESOLUCION Nº 2641

actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Adquisición de Cartuchos y Tóneres, a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 por la suma de G. 382.946.880 (trescientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta guaraníes) ajustado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por ser la oferta que en dichos ítems cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que en base a la recomendación recibida por la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el comité de evaluación ha desestimado las ofertas presentada por la firmas "OLIVA COMERCIAL Insumos & Servicios", "M&O DISTRIBUIDORA" y "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", correspondiente a los productos ofertados de la marca HP.

Que la firma "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", prosigue con lo adjudicado en el ítem 35 correspondiente a Tóner de la marca MINOLTA por la suma de G. 4.140.000 (cuatro millones ciento cuarenta mil guaraníes).

La Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

Por tanto,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidencia

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar en forma parcial la Resolución Nº 1943 de fecha 06 de agosto de 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLIVA COMERCIAL INSUMOS & SERVICIOS", "M & O DISTRIBUIDORA", "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L." Y "EMPRENDIMIENTOS FBC", PARA LA PROVISION DE CARTUCHOS Y TONERES, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 40", Adjudicando a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,

RESOLUCION Nº 2641

8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43 y 44 por la suma de G. 382.946.880 (trescientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta guaraníes),incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Reducir la adjudicación de la firma "DISTRIBUIDORA MULTIMERC", a la suma de G. 4.140.000 (cuatro millones ciento cuarenta mil guaraníes), correspondiente a la adjudicación del ítem Nº 35 para la provisión de tóner de la marca MINOLTA.

3º Imputar a los siguientes rubros presupuestarios: "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.": 1.1.0.340.30.1 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 92.437.392 (noventa y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y dos guaraníes), 1.1.0.340.30.14 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 12.177.984 (doce millones ciento setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro guaraníes), 2.1.3.340.30.14 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 39.042.816 (treinta y nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis guaraníes), 2.1.4.340.30.814 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 15.008.064 (quince millones ocho mil sesenta y cuatro guaraníes), 2.1.5.340.30.14 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 191.009.040 (ciento noventa y un millones nueve mil cuarenta guaraníes), 2.1.6.340.30.14 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 25.888.416 (veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis guaraníes), 2.1.8.340.30.14 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 7.383.168 (siete millones trescientos ochenta y tres mil ciento sesenta y ocho guaraníes); DISTRIBUIDORA MULTIMERC: 1.1.0.340.30.1 – Dpto. 99: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos G. 4.140.000 (cuatro millones ciento cuarenta mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
Presidencia

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente